



Zerbitzu Publikoak

UGT Informa

UGT DENUNCIA EL CAMBIO UNILATERAL DE CONDICIONES EN LOS ASUNTOS PARTICULARES DE OSAKIDETZA

Desde **UGT mostramos nuestro total desacuerdo** con el contenido del correo remitido por Osakidetza en relación con el tratamiento del saldo de horas de Asuntos Particulares (AP).

A partir del 1 de julio de 2025, **Osakidetza aplicará en algunas OSIs un nuevo criterio** que penaliza gravemente a las personas con contratos temporales, **eliminando el derecho a acumular los días de AP cuando exista aunque sea un solo día de interrupción entre nombramientos**. Hasta ahora, el saldo podía conservarse si no pasaban más de 6 días. Este cambio supone una pérdida directa de derechos y una discriminación añadida a quienes ya sufren la temporalidad.

NO SE PUEDE MODIFICAR A PEOR UN DERECHO CONSOLIDADO.

Lo que hasta ahora era un criterio de respeto y reconocimiento al trabajo realizado, pasa a ser una medida regresiva que castiga a quienes menos estabilidad tienen. No lo vamos a permitir.

Desde UGT exigimos que se mantenga el criterio de conservar el saldo de Asuntos Particulares cuando no hayan transcurrido más de 6 días entre nombramientos en todas las OSIs que ya lo aplicaban, y que este derecho se extienda también a aquellas que aún no lo reconocen.

De igual manera, solicitamos que cualquier modificación se discuta en el ámbito de negociación, con transparencia y con garantías para la plantilla.

¡Defenderemos cada derecho, cada hora y cada condición conquistada!